

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81064

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Carámbula Volpi, Marcos Gustavo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; Fagetti, Carlos María; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Lev, León; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

Análisis: Acuerdo art. 5 - L.13.426 y disposiciones concordantes. Para quienes estén en goce de jubilación, la prestación se generará a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la ley.

Título: JUBILADO. PRIMA EDAD. RESTABLECIMIENTO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
24-07-1990	CRR	469/1990	Entrada a Cámara de Representantes.
24-07-1990	CRR	469/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:648 Página:344 Diario:2125
24-07-1990	CRR	469/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:648 Página:342 Diario:2125 SEGURIDAD SOCIAL
24-07-1990	CRR	469/1990	Se distribuye repartido de comisión. Dist.236/0 BENEFICIO DE PRIMA POR EDAD. Se establece su pago a todos los jubilados.
27-07-1990	CRR	469/1990	Recepción por parte de Div.Comisiones.
30-07-1990	CRR	469/1990	Div.Comisiones envía a la Comisión. PREVISION SOCIAL
08-04-1992	CRR	469/1990	Comisión envía a Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
21-09-1993	CRR	469/1990	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
21-09-1993	CRR	469/1990	Div.Comisiones remite a Trámite. Para su archivo.-
22-09-1993	CRR	469/1990	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:683 Página:549 Diario:2373
27-09-1993	CRR	469/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 7